



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 103-2024-DG-JNJ

San Isidro, 12 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 1483-2024-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 2116-2024-UASG-OAF/JNJ de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales; el Memorando N° 0103-2024-OP/JNJ de la Oficina de Presupuesto y el Informe N° 0438-2024-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución N° 069-2023-P-JNJ, del 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2024 de la Junta Nacional de Justicia, por un total de Gasto Corriente de S/ 46 294 987,00 y por el monto de S/ 731 913,00 para Gastos de Capital, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, conllevando a totalizar el monto de S/ 47 026 900,00;

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de esta ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Por su parte, el artículo 6 del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y que se publica, así como sus modificaciones en el SEACE y en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Conforme lo establece la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, aprobada mediante Resolución N° 423-2021-OSCE/PRE de fecha 30.12.2021, en su acápite VII del artículo 7.5 de la Modificación al Plan Anual de Contrataciones, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Del informe de vistos se propone la duodécima versión de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Junta Nacional de Justicia, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA", por tipo de proceso de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACIÓN, por un valor total de S/ 350,912.37 (Trescientos Cincuenta Mil Novecientos Doce con 37/100 soles);

Mediante Resolución N° 001-2024-P-JNJ, se ha delegado a la Dirección General la facultad, entre otras, de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones; por lo que le corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado mediante decreto supremo N° 162-2021-EF; a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Directiva del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y a lo previsto en la Resolución N° 001-2024-P-JNJ; y con el visado de los jefes de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la duodécima versión de modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Junta Nacional de Justicia para el ejercicio fiscal 2024, con la finalidad de incluir Un (01) procedimiento de selección denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA", por tipo de proceso ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - HOMOLOGACIÓN, por un valor total de S/ 350,912.37 (Trescientos Cincuenta Mil Novecientos Doce con 37/100 soles), el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la presente resolución y el anexo que forma parte integrante de la misma sean publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y el portal institucional de la Junta Nacional de Justicia, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 3. – Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Administración y Finanzas para fines pertinentes,

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE
Directora General
Junta Nacional de Justicia

Anexo N° 01

**DUODECIMA VERSION DE MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA PARA EL AÑO 2024 (INCLUSION)**

Id.	Entidad	Descripción	Tipo Proceso	Cant. de Ítem	Fuente Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Año
27	JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA.	Adjudicación Simplificada - Homologación	1	[Recursos Ordinarios]	350,912.37	Noviembre	2024

Fuente: Unidad de Abastecimiento y Servicio Generales



Firma Digital

Firmado digitalmente por GARCIA
PAZ Jorge Heraclio FAU
20194484365 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.11.2024 09:05:22 -05:00